



JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO

Medellín, tres de marzo de dos mil veintidós

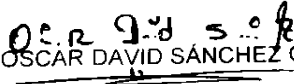
Proceso : Ordinario Laboral
Radicado : 05001-31-05-008-2014-01397-00

Teniendo en cuenta que, fue consignado en depósitos judiciales por la codemandada UNE EPM TELECOMUNICACIONES, la suma de dinero equivalente a \$2.431.830 para el pago de la condena impuesta en el proceso de la referencia por Prestaciones sociales, Indexación y Costas procesales, se ordena la entrega de los mismos a la apoderada de la parte actora, Abogada ÁNGELA MARÍA TRUJILLO VALENCIA, portadora de la tarjeta profesional N° 55.887 del C.S de la Judicatura, tal como ha sido solicitado a través del documento recibido en el correo institucional del Despacho.

En firme la decisión y una vez sean entregados los dineros en la forma requerida, procédase al archivo definitivo del expediente.

NOTIFÍQUESE


PATRICIA CANO DÍOSA
JUEZ

JUZGADO OCTAVO LABORAL DEL CIRCUITO MEDELLÍN CERTIFICO: Que al auto anterior fue notificado por ESTADOS Nro. 31 Fijados en la Secretaría del Despacho el día 07 de MARZO DE 2022, a las 8 a.m.  OSCAR DAVID SÁNCHEZ GIRALDO El Secretario
